Para la solución del problema se ofrece sobre todo como esquema fundamental, la dualidad de Institución y evento, Institución y Carisma. Pero, dado que se intenta iluminar más a fondo las dos nociones, para dar con reglas sobre las que precisar válidamente su relación recíproca, se perfila algo inesperado. El concepto de «Institución» se escapa de entre las manos de quien intenta definirlo con rigor teológico. ¿Qué cosa son, en efecto, los elementos institucionales implicados que orientan a la Iglesia en su vida como estructura estable? Obviamente, el ministerio sacramental en sus diversos grados: episcopado, presbiterado, diaconado. El sacramento, que -significativamente- lleva consigo el nombre de «Orden», es en definitiva la única estructura permanente y vinculante que, diríamos, da a la Iglesia su estructura estable originaria y la constituye como «Institución». Pero sólo en nuestro siglo, ciertamente por razones de conveniencia ecuménica, se ha hecho de uso común designar el sacramento del Orden simplemente como «ministerio», puesto que aparece a partir del único punto de vista de la Institución, de la realidad institucional. Sólo que, este ministerio es un sacramento y, por lo tanto, es evidente que se rompe la común concepción sociológica de Institución. Que el único elemento estructural permanente de la Iglesia sea un «sacramento», significa, al mismo tiempo, que éste debe ser continuamente actualizado por Dios. La Iglesia no dispone autónomamente de él, no se trata de algo que exista simplemente y por determinar según las propias decisiones. Sólo secundariamente se realiza por una llamada de la Iglesia; primariamente, por el contrario, se actúa por una llamada de Dios dirigida a estos hombres, digamos en modo carismático-pneumatológico. Se sigue que puede ser acogido y vivido, incesantemente, sólo en fuerza de la novedad de la vocación, de la indisponibilidad del Espíritu. Puesto que las cosas están así, puesto que la Iglesia no puede instituir ella misma simplemente unos «funcionarios», sino debe esperar a la llamada de Dios, es por esta misma razón -y, en definitiva, sólo por ésta- que puede tenerse penuria de sacerdotes. Por lo tanto, desde el inicio ha sido claro que este ministerio no puede ser producido por la Institución, sino que es impetrado a Dios. Desde el inicio es verdadera la palabra de Jesús: «¡La mies es mucha, y los operarios pocos. Rogad, pues, al dueño de la mies que envíe operarios a su mies!» (Mt 9, 37ss). Se entiende de este modo, por lo tanto, que la llamada de los doce apóstoles haya sido fruto de una noche de oración de Jesús (Lc 6, 12ss).

La Iglesia latina ha subrayado explícitamente tal carácter rigurosamente carismático del ministerio presbiteral, y lo ha hecho -en coherencia con antiquísimas tradiciones eclesiales- vinculando la condición presbiteral con el celibato, que con toda evidencia puede ser entendido sólo como carisma personal, y no simplemente como la peculiaridad de un oficio. La pretensión de separar la una de la otra se apoya, en definitiva, sobre la idea de que el estado presbiteral pueda ser considerado no carismático, sino -para la seguridad de la Institución y de sus exigencias- como puro y simple ministerio que toca a la Institución misma conferir. Si de este modo se quiere integrar totalmente el estado presbiteral en la propia realidad administrativa, con sus seguridades institucionales, he aquí que el vínculo carismático, que se encuentra en la exigencia del celibato, se vuelve un escándalo por eliminar lo antes posible. Pero, después, también la Iglesia en su totalidad se entiende como una estructura puramente humana, y nunca alcanzará la seguridad que de esa forma se buscaba. Que la Iglesia no sea una Institución nuestra, no obstante la irrupción de alguna otra cosa, puesto que es por su naturaleza «iuris divini», de derecho divino, es un hecho del que se sigue que nosotros no podemos jamás creárnosla por nosotros mismos. Equivale a decir que no nos es lícito jamás aplicarle un criterio puramente institucional; equivale a decir que la Iglesia es enteramente ella misma sólo a partir de momento en que se trascienden los criterios y las modalidades de las instituciones humanas.

Naturalmente, junto con esta estructura fundamental verdadera y propia -el sacramento-, en la Iglesia existen también instituciones de derecho meramente humano, destinadas a múltiples formas de administración, organización, coordinación, que pueden y deben desarrollarse según las exigencias de los tiempos. Sin embargo, hay que decir a renglón seguido, que la Iglesia tiene, sí, necesidad de semejantes instituciones; pero, que si éstas se hacen demasiado numerosas y preponderantes, ponen en peligro la estructura y la vitalidad de su naturaleza espiritual. La Iglesia debe continuamente verificar su propio conjunto institucional, para que no se revista de indebida importancia, no se endurezca en una armadura que sofoque aquella vida espiritual que le es propia y peculiar. Naturalmente es comprensible que si desde hace mucho tiempo faltan vocaciones sacerdotales, la Iglesia sienta la tentación de procurarse, por así decir, un clero sustitutivo de derecho puramente humano. Ella puede encontrarse realmente en la necesidad de instituir estructuras de emergencia, y se ha valido de esto frecuentemente y con gusto en las misiones y en situaciones análogas. No se puede estar más que agradecidos a cuantos en semejantes situaciones eclesiales de emergencia han servido y sirven como animadores de la oración y primeros predicadores del Evangelio. Pero si en todo esto se descuidase la oración por las vocaciones al Sacramento, si aquí o allá la Iglesia comenzase a bastarse en tal modo a sí misma y, podríamos decir, a volverse casi autónoma del don de Dios, ella se comportaría como Saúl, que en la gran tribulación filistea esperó largamente a Samuel, pero tan pronto como éste no se hizo ver y el pueblo comenzó a despedirse, perdió la paciencia y ofreció él mismo el holocausto. A él, que había pensado precisamente que no podía actuar de otra manera en en caso de emergencia y que se podía, más aún se debía permitir tomar en mano él mismo

la causa de Dios, le fue dicho que precisamente por esto se había jugado todo: «Obediencia yo quiero, no sacrificio» (cf. 1 Sam, 13, 8-14; 15, 22).

Volvamos a nuestra pregunta: ¿cómo es la relación recíproca entre estructuras eclesiales estables y los continuos brotes carismáticos? No nos da una respuesta satisfactoria el esquema Institución-Carisma, ya que la contraposición dualista de estos dos aspectos describe insuficientemente la realidad de la Iglesia. Esto no quita que, de cuanto se ha dicho hasta ahora, pueda tomarse un primer principio orientativo:

a) Es importante que el ministerio sacro, el sacerdocio, sea entendido y vivido también él carismáticamente. El sacerdote tiene también el deber de ser un «pneumático», un homo spiritualis, un hombre suscitado, estimulado, inspirado por el Espíritu Santo. Es un deber de la Iglesia hacer que este carácter del sacramento sea considerado y aceptado. En la preocupación por la sobrevivencia de sus estructuras, no le está permitido poner en primer plano el número, reduciendo las exigencias espirituales. Si lo hiciese, volvería irreconocibles el sentido mismo del sacerdocio y la fe. La Iglesia debe ser fiel y reconocer al Señor como aquél que crea y sostiene la Iglesia. Y debe ayudar de todas maneras al llamado a permanecer fiel más allá de sus inicios, a no caer lentamente en la rutina, pero sobre todo a volverse cada día más un verdadero hombre del Espíritu.

b) Allá donde el ministerio sacro haya sido vivido así, pneumáticamente y carismáticamente, no se da ninguna rigidez institucional: subsiste, en cambio, un apertura interior al Carisma, una especie de «olfato» para el Espíritu Santo y su actuar. Y entonces también el Carisma puede reconocer nuevamente su propio origen en el hombre del ministerio, y se encontrarán vías de fecunda colaboración en el discernimiento de los espíritus.

c) En situaciones de emergencia la Iglesia debe instituir estructuras de emergencia. Pero estas últimas, deben entenderse a sí mismas en apertura interior al sacramento, dirigirse a él, no alejarse de él. En líneas generales, la Iglesia deberá mantener las instituciones administrativas lo más reducidas posible. Lejos de sobreinstitucionalizarse, deberá permanecer siempre abierta a las imprevistas, improgramables llamadas del Señor.

Suscríbete aquí
para recibir este servicio en tu e-mail

Si tienes alguna duda, conoces algún caso que quieras compartir, o quieres darnos tu opinión, te esperamos en los FOROS DE CATHOLIC.NET donde siempre encontrarás a alguien al otro lado de la pantalla, que agradecerá tus comentarios y los enriquecerá con su propia experiencia.

Imagen: jmarti.ciberia.es